

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de julio de 2020

No.045-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 01 de Julio del 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 060 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a través del Oficio DM-0448-2020 de fecha 22 de Junio del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales para cubrir el impacto presupuestario ocasionado por la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Ejercicio Fiscal 2020 de las Plazas de Asesor Legal, Oficial Administrativo II, Oficial Jurídico I, Contador I, Supervisor de Proyectos las cuales fueron creadas en cumplimiento a la sentencia firme por Demanda Judicial mediante Resolución Definitiva No.184 y el impacto presupuestario de las mismas para el presente Ejercicio Fiscal fue formulado en una Unidad Ejecutora errónea por lo que es necesario redistribuir asignaciones presupuestarias del 11100 Sueldos Básicos y colaterales, asimismo trasladar el impacto de las Plazas de Oficial de Personal II y Oficial de Adiestramiento creadas mediante Resolución No.130 y No.224 respectivamente y cuyo financiamiento quedo formulado en el Objeto del Gasto 11400 Adicionales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **L4,096,744.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de atender la solicitud descrita en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 23 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020; 18, 19 Numeral 1) y 5) y 24 Literal a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L258,240.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	21,520.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	21,520.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>37,445.00</u>
		SUB TOTAL.....	L338,725.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L295,488.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	24,624.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	24,624.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>42,846.00</u>
		SUB TOTAL.....	L387,582.00

PROGRAMA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
18,19, 20 Y 21
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 032: Dirección General de Obras Públicas

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L334,800.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	27,900.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	27,900.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>48,546.00</u>
		SUB TOTAL.....	L439,146.00

PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11,12 Y 26
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 044: Dirección General de Carreteras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L2,234,780.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	186,234.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	186,234.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>324,043.00</u>
				SUB TOTAL.....	L2,931,291.00

TOTAL AMPLIACIÓN L4,096,744.00

ARTÍCULO 2°. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales	<u>L963,649.00</u>
				SUB TOTAL.....	L963,649.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 010: Secretaria General

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L2,183,880.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	181,990.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	181,990.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>316,663.00</u>
				SUB TOTAL.....	L2,864,523.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
PLANEAMINETO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 11: Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L204,756.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	17,063.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	17,063.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>29,690.00</u>
				SUB TOTAL.....	L268,572.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L4,096,744.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre del 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis